

JUNTA DE ACLARACIONES
O.M. 94/19-BIS

ACTA QUE SE LEVANTA CON MOTIVO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES QUE RIGEN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL, IDENTIFICADA CON EL NÚMERO O.M. 94/19-BIS, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DE ÁREAS VERDES DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO URBANO.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 12:30 (doce treinta) horas del día 14 (catorce) de enero de 2020, hora y fecha señalada en las bases de la licitación identificada con el número O.M. 94/19, con fundamento en el artículo 57, 58 y 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, para la realización de las aclaraciones de los documentos, requisitos, especificaciones y, en general sobre cualquier punto relativo a la interpretación de las bases, convocatoria o descripción de los bienes de esta licitación, constituidos en la sala de juntas de la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, ubicada en el segundo piso del edificio antiguo Hotel del Real, en calle Victoria e Independencia de la colonia Centro de esta ciudad, se procede por parte del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios a hacer constar que en este acto comparecen, por sí o debidamente representados, los integrantes del mismo, dando por ende curso al desarrollo del presente acto haciendo constar que al mismo comparecen los siguientes participantes:

1. **CONSTRUCCIÓN Y ELECTRIFICACIÓN SUPERIOR, S.A. DE C.V.**
2. **CESIAH KARINA FLORES LUNA**
3. **RAÚL ADRIAN BALDERRAMA TINOCO**
4. **SERVICIOS CHUVISCAR, S.A. DE C.V.**

No habiendo aclaraciones que realizar por parte de la convocante, se procede a dar respuesta a las preguntas de los participantes.

Este acto es presidido por el Lic. Pablo Gerardo Ríos Villagómez, suplente del Oficial Mayor del Municipio de Chihuahua, con fundamento en el inciso g) de la fracción II del artículo 21 del Reglamento de la LAACSECH, quien al inicio comunica que de conformidad con el artículo 59 fracciones III y IV de la Ley de la Materia, solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la Convocatoria y bases de las personas que hayan presentado el escrito en el que expresen su interés en participar en esta Licitación Pública, a través del correo electrónico comite.compras@mpiochih.gob.mx y/o personalmente en las oficinas que ocupa la Oficialía Mayor del Municipio por sí o en representación de un tercero y cuyas preguntas se hayan recibido con 24 horas de anticipación a este acto.

El Presidente del acto fue asistido por el representante del Área Técnica o Usaria, el Lic. Edgar Fernández Chacón por la Dirección de Mantenimiento Urbano, quien solventara las preguntas de carácter técnico.

JUNTA DE ACLARACIONES O.M. 94/19-BIS

El Presidente del acto, dio inicio señalando que se recibieron en tiempo y forma, de conformidad con el artículo 59 fracciones III y IV de la Ley de la Materia, solicitudes de aclaración a la convocatoria y el escrito de interés en participar en el mismo a través de correo electrónico y/o personalmente, del siguiente licitante:

1. **RAÚL ADRIAN BALDERRAMA TINOCO**, por medio de correo electrónico y de acuerdo con la persona que acude a este acto, manifiesta tener las siguientes preguntas:

PREGUNTA 1: En las bases para participar, NUMERAL 13 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, inciso A, punto 4. Original o copia certificada y copia del estado de situación financiera cuando menos al 31 de diciembre del 2018 donde acredite un capital contable mínimo del 20% del monto ofertado en la propuesta económica de la partida de mayor cuantía. ¿En el caso de cotizar ambas partidas el capital contable debe ser equivalente al 20% de lo ofertado únicamente en la partida de mayor cuantía o si se refiere a la suma de ambas partidas?

RESPUESTA.- El capital contable que se debe acreditar es de mínimo del 20% del monto ofertado por la suma de los meses en la que se prestara el servicio, en la propuesta económica de la partida de mayor cuantía y/o valor económico en la que participe

PREGUNTA 2: En las bases para participar, NUMERAL 13 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, inciso A, punto 6. Original y copia de la declaración correspondiente al ejercicio fiscal 2018 con todos sus anexos y acuses de envío y aceptación por la SHCP; donde acredite el capital mínimo mencionado en el punto número 4, o en su caso, original y copia de las declaraciones bimestrales definitivas de Enero a Diciembre del 2018. En el caso de estar bajo el régimen de RIF, ¿se acepta presentar únicamente las declaraciones bimestrales? Ya que de acuerdo al ART 111, sexto párrafo de la LISR tienen el carácter de definitivos, por lo cual no están obligados a presentar declaración anual.

RESPUESTA.- Se aclara el numeral 13. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, inciso a) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONOMICA, punto 6, que a la letra dice: Original y copia de la declaración anual correspondiente al ejercicio fiscal 2018 con todos sus anexos y acuses de envío y aceptación por la SHCP; donde acredite el capital mínimo mencionado en el punto número 4, o en su caso, original y copia de las declaraciones bimestrales definitivas de Enero a Diciembre del 2018. Debe decir: Original y copia de la declaración correspondiente al ejercicio fiscal 2018 con todos sus anexos y acuses de envío y aceptación por la SHCP, o en su caso cuando se trate de régimen de Incorporación Fiscal original y copia de las declaraciones bimestrales definitivas de Enero a Diciembre del 2018.

No se tienen más preguntas.

JUNTA DE ACLARACIONES

O.M. 94/19-BIS

Las presentes aclaraciones a las bases para la licitación identificada con el número **O.M. 94/19-Bis**, tendrán efectos generales y obligatorios para todos los participantes en la misma, aún y cuando no hayan comparecido a la presente junta de aclaraciones, debiendo considerar lo aquí asentado para la elaboración de sus propuestas.

De conformidad con el artículo 69 de la Ley de la Materia, esta acta forma parte integrante de las bases a la Licitación, para efectos de notificación personal, se informa que a partir de esta fecha se fijara en los estrados y en un lugar visible, en el octavo piso del edificio antiguo Hotel del Real, en calle Victoria e Independencia de la colonia Centro de esta ciudad, un ejemplar de la presente acta, por un término no menor de cinco días hábiles.

No existiendo aclaraciones por parte de los licitantes y no habiendo nada más que hacer constar, se da por terminada esta primera y última junta de aclaraciones, siendo las 13:10 horas, y firman el presente documento en cada una de sus hojas, las personas que intervinieron en el acto el día de su fecha y así quisieron hacerlo, haciéndose entrega de copia de la misma a cada uno de los presentes.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA


LIC. PABLO GERARDO RIOS VILLAGOMEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ - SUPLENTE DEL OFICIAL MAYOR


LIC. HECTOR ABIRAM PAYAN BELTRAN
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ - SUPLENTE DEL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO


LIC. ALEJANDRA VIDAÑA CÁRDENAS
ASESOR - POR EL SUBDIRECTOR JURÍDICO MUNICIPAL


LIC. EDGAR FERNÁNDEZ CHACON
VOCAL - POR LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO URBANO


LIC. GABRIELA EDITH AGUIRRE ESQUIVEL
INVITADA - POR EL SÍNDICO MUNICIPAL


C.P. LUIS DIAZ ESTRADA
INVITADO - POR LA TESORERÍA MUNICIPAL



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

JUNTA DE ACLARACIONES
O.M. 94/19-BIS

Por los licitantes asistentes:

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	NOMBRE DE LA PERSONA QUE ASISTE	FIRMA
CONSTRUCCIÓN Y ELECTRIFICACIÓN SUPERIOR, S.A. DE C.V.	Reyna Julieta Valverde Ramos	
IVAN ALBERTO VARGAS DUNN		
CESIAH KARINA FLORES LUNA	Cesia K Flores Luna	
RAÚL ADRIAN BALDERRAMA TINOCO	Raul Adrian Balderrama T.	
SERVICIOS CHUVISCAR, S.A. DE C.V.	C. Yolanda Muxlap	

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN PERTENECEN A LA PRIMERA Y ULTIMA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA O.M. 94/19-BIS, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DE ÁREAS VERDES DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO URBANO, DE FECHA 14 DE ENERO DE 2020.